ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial Y De Servicios De Santiago De Cali -Secretaría Del Deporte Y La Recreación
CONTRATO DE OBRA No.	4162.010.26.1.3947 – 2022
CONTRATISTA	EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC. No. 16.254.057
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022 CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($42.542.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($6.793.500)
VALOR ADICIONAL	DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($17.612.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE INICIO	21 DE DICIEMBRE DEL 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DEL 2022
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($60.154.500) INCLUIDO EL IVA POR VALOR DE ($11.429.355).
SUSPENSIÓN	30 DE DICIEMBRE DEL 2022
REANUDACIÓN	8 MARZO DE 2023
PRÓRROGA 1	POR SESENTA Y TRES (63) DIAS HASTA EL 11 DE MAYO DE 2023.
PRORROGA 2	POR CUARENTA Y CINCO (45) DIAS HASTA EL 25 DE JUNIO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	DE 2023.
PRORROGA 3	POR SESENTA DIAS (60) HASTA EL 24 AGOSTO
PRORROGA 4	POR TREINTA Y SEIS DIAS (36) HASTA EL 29 SEPTIEMBRE
PRORROGA 5	POR TREINTA (30) DIAS HASTA EL 31 OCTUBRE DE 2023
PRORROGA 6	POR 30 DIAS HASTA 30 NOVIEMBRE DE 2023
PRORROGA 7	POR 12 DIAS HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023
ACLARACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A.
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1- Que el presente contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947–2022, fue suscrito el día 13 de diciembre de 2022, y cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTALAL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nº.4162.010.32.1.0604- 2022CUYO OBJETO ES: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS ADECUACIONES Y EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DETRES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 5, DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y SEGÚN EL BP. 26003926 DE CONFORMIDAD CON LOSPLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS.

2- Que se estableció como plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, éste fue suspendido el 30 de diciembre de 2022, posteriormente fue reanudado el 08 de marzo de 2023, se prorrogó hasta el 11 de mayo de 2023.

3- Que el 11 mayo de 2023, se prorrogo el contrato hasta el 25 junio del 2023.

4- Que el 25 junio del 2023, se prorrogo el contrato hasta el 24 de agosto del 2023.

5- Que el 24 de agosto de 2023, se prorrogo el contrato hasta el 29 de septiembre de 2023.

6- Que el 28 de septiembre de 2023, se prorrogo el contrato hasta el 31 de octubre de 2023.

7- Que por medio de solicitud con fecha del día 25 de octubre de 2023 el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

INTERVENTOR, Solicitó PRORROGAR por treinta (30) días y adicionar el presente contrato, por valor de Diecisiete millones seiscientos doce mil pesos m/cte ($ 17.612.000) indicando los acontecimientos siguientes:

"De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra Nº 4162.010.26.1.2722- 2022, el cual establece en la CLÁUSULA SÉPTIMA: PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN. El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Interventor/Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; d) Otros que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, considere suficientes para conceder la prórroga. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedará sin ningún valor. Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación.

Basado en lo anterior, LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA en calidad de Contratista, solicita prorrogar el contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022, por el término de 20 días, fundamentado en las siguientes consideraciones:

Por condiciones climáticas se ha presentado un retraso en obra en relación a las actividades programadas en el cronograma de ejecución, teniendo en cuenta que para la instalación de piso en caucho y grama segura en villa del prado es importante garantizar condiciones secas en la superficie para que el material obtenga la adherencia deseada. En consecuencia, si existen humedades el material resultará desprendiéndose prematuramente y este se perderá completamente. Lo anterior se debe a la temporada de lluvias que está atravesando el valle del cauca, específicamente la ciudad de Santiago de Cali.

Adicionalmente, las actividades relacionadas a fundiciones de concreto para cimentaciones de malla de protección se han ido dilatando para los frentes de obra

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

del Sena y villa del parque, entendiendo así que para realizar el vaciado de concreto se debe contar con buenas condiciones climáticas con el objetivo de controlar el porcentaje de agua de la mezcla de concreto para la obtención de la resistencia requerida según las especificaciones técnicas del proyecto

Por otra parte, en villa del parque se llevaron a cabo actividades de excavación para la instalación de redes eléctricas por parte de un externo para lo cual acopiaron RCD sobre la losa de concreto fundida dentro del presente proyecto. Esto resulta un retraso considerable teniendo en cuenta que para la aplicación de la pintura de cancha es necesario que la superficie quede totalmente libre de escombro y mientras el contratista no terminara dicha actividad no resultó posible realizar el lavado de la losa para posteriormente imprimar y luego aplicar la pintura de cancha. Lo anterior, siguiendo el informe de recomendaciones para aplicación de producto de Pintuco.

Así las cosas, sabiendo que la terminación del contrato está determinada para el 31 de octubre de 2023 y en aras de ejecutar el objeto contractual del presente proyecto, LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA en calidad de Contratista, solicita prorrogar el contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022, por el término de 20 días más, teniendo en cuenta las consideraciones que generaron la solicitud de la misma y así lograr la terminación sin problemas y a conformidad el proyecto en mención.

Revisada la petición del contratista, el interventor conceptúa favorable la solicitud de prórroga del contrato de obra No 4162.010.26.1.2722 de 2022 por un periodo de 20 días y solicita al organismo la prórroga para el contrato de interventoría por un periodo de 30 días para terminar el contrato en la realización de actividades de revisión y tramite de cuenta, cierre documental expediente Se solicita adición por mayor pertenencia en obra al contrato de interventoría No 4162.010.26.1.3947 de 2022.

Al amparo de lo señalado por el artículo 85 el cual establece lo siguiente: ARTÍCULO 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993", y en razón a que el estado debe garantizar la correcta ejecución de sus recursos se requiere que se utilice el contrato de interventoría como herramienta de aseguramiento y control de las obras. Por lo anterior y con el fin de cumplir con las premisas contractuales a fin de llevar a buen término las obras del

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contrato principal.

Así las cosas, esta interventoría requiere contar con los profesionales propuestos, así como las dedicaciones, otros costos directos, y demás componentes que hacen parte de la propuesta a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato principal y por lo tanto, es necesario se considere una adición al contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 – 2022 de tal forma que guarde una correlativa equivalencia entre las prestaciones y derechos de ambas partes, derechos derecho que se encuentra reconocido en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

El valor requerido para la interventoría es de Diecisiete millones seiscientos doce mil pesos m/cte ($ 17.612.000,00) a fin de cubrir los costos de los profesionales y demás insumos que se requieren para el control y seguimiento de las obras del contrato principal".

8. Que el 25 de octubre de 2023, el supervisor del contrato emitió concepto favorable para la prórroga del contrato, señalando:

"En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el interventor conceptúa favorable la solicitud de PRORROGA POR 30 DIAS Y ADICION del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 – 2022, por valor de Diecisiete millones seiscientos doce mil pesos m/cte ($ 17.612.000,00)"

9. Que el día 12 de diciembre de 2023, por medio de oficio el interventor presento solicitud de prórroga manifestando:

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO DE OBRA No 4162.010.26.1.2722 DE 2022.

Cordial saludo,

La interventoría informa que recibió solicitud de prórroga de fecha 11 diciembre del 2023, para el contrato de obra No 4162.010.26.1.2722 de 2022 bajo oficio No UT-CD-045, donde argumenta:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022: "PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN; El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Interventor/Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; d) Otros que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, considere suficientes para conceder la prórroga. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedará sin ningún valor. Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación"

LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA en calidad de Contratista, solicita prorrogar el contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722- 2022, en 10 días más, al considerar las siguientes situaciones:

1. Respecto a la instalación de la malla de protección en el frente de Villa parque es la actividad más representativa pendiente de ejecución en el proyecto, se debe a que las dificultades para el traslado de la misma por parte del proveedor, persisten y frente a esto reporta que en la última semana ante las restricciones para el tránsito de vehículos de carga pesada superior a 3.4 toneladas en los días feriados y fines de semana, no fue posible su arribo a la ciudad en la fecha estimada. (Ver Boletín Estratégico de Seguridad y Movilidad adjunto) Sin embargo, superadas esas situaciones se estima la entrega del material en el sitio de la obra el día jueves 14 de diciembre.

2. Vale la pena resaltar que lo anterior no obedece a falta de voluntad o negligencia por parte de LA UNIÓN TEMPORAL CALI DEPORTIVA, y que nuestro compromiso con la culminación de la obra es el objetivo primordial como contratistas, por esto se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

solicita de manera cordial prorrogar el contrato de obra N.º 4162.010.26.1.2722-2022, por 10 días más considerando que una vez se cuente con el insumo referido su instalación es posible en al menos dos días.

Por los motivos presentados, la interventoría conceptúa favorable la solicitud de prórroga del contratista y se solicita al organismo la prórroga al contrato de obra No 4162.010.26.1.2722 de 2022 por 10 días calendario, procede a solicitar también 10 días calendario de prorroga al contrato de interventoría 4162.010.26.1.3947 de 2022, para poder acompañar las obras objeto de esta interventoría hasta el final.

SOLICITUD DEL INTERVENTOR:

Concepto del Supervisor:

En atención a la petición del contratista y con base en las consideraciones indicadas en el presente informe de justificación, el interventor conceptúa favorable la solicitud de prórroga por 10 días del contrato de interventoría No. 4162.010.26.1.3947 – 2022. Por lo cual solicita al organismo se realice la PRÓRROGA al contrato en mención.

Felipe Dulcey Cuellar.

FELIPE IGNACIO DULCEY CUELLAR

CARGO: SUPERVISOR

CIUDAD Y FECHA: Distrito Santiago De Cali, 12 de diciembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.